

para despachos de oficio quatro mrs.

SELO OVALETO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.



para despachos de oficio quatro mrs.

SELO OVALETO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.



Los S.^{tes} Corregidores, y Toledo hacen saber a todos los Vecinos, y Moradores
dicha Ciudad, de qualquiera estado, calidad, o Condicion q.^{sean}; Fuero habiendo
partido los repetidos Bandos, avisos, y recomenciones, q.^{en} g^{ral}, y en particu-
lar se han hecho para conseguir la limpieza de las calles, y Paraderos
dicha Ciudad, segun lo prevenido en las repetidas Ordenes de Policia, y
buen gobierno corr^g. Ante las han cuidado dho^s Vez. en notoria desobediencia
a los preceptos judiciales, llega hoy a tanto la insolencia, como se
vea en los Criados Mulatares, y depositos de inmundicias, y boria
q.^{se} repartian dentro de la misma Ciudad, y p.^{er} sus calles, cuia ferida
es causa de muchas enfermedades que al presente se padecen en ella
y ademas experimenta el pp.^o graves perjuicios, y para evitarlos, man-
dan q.^{todos} los referidos Vecinos, y moradores dicha Ciudad, ciuden detener
limpia la parte de la casa en q.^{se} viven sin arrojar basura, ni
aguar sucia, ni limpiar, a las calles, y moneas ni Paraderos, y q.^{los} anie-
ros q.^{se} sacan Descombrados, y Basuras, no colmen las cargas de modo que
bayan vertiendo p.^{er} las calles, y si algo vertieren lo recojan inmediatamente
dejarlo en sitio limpio, en lo impo.^{ble} de que aquello contrario ha-
re reeempliar las multas con q.^{se} hallan combinados en los ante-
riores Bandos a este efecto fijados; y para q.^{de} pronto se Verifique
la limpieza de las calles los mismos Vecinos de qualquiera estado ca-
lidad o Condicion, dispongan, y hagan su limpieza en el preciso termino
de tenerlo dia con apercibim^{to}. q.^{se} parador sin haberlo cumplido lo efecua-
ran a su costa los Alarifes de la Ciudad formando, y escribiendo

Le p^{er}axon el dia 19. de En^o de 1777.